



Numero de boletin: 29275

Fecha: 26/06/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

66795---DECRETO 1669 / 2018 DECRETO / 2018-05-23  
66789---DECRETO 1778 / 2018 DECRETO / 2018-05-30  
66788---DECRETO 1779 / 2018 DECRETO / 2018-05-30  
66792---DECRETO 1784 / 2018 DECRETO / 2018-05-31  
66794---DECRETO 1785 / 2018 DECRETO / 2018-05-31  
66793---DECRETO 1786 / 2018 DECRETO / 2018-05-31  
66791---DECRETO 1818 / 2018 DECRETO / 2018-06-05  
66790---DECRETO 1843 / 2018 DECRETO / 2018-06-05  
66767---RESOLUCIONES 140 / 2018 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE / 2018-06-04

### **Sección Avisos**

216196---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
216143---JUICIOS VARIOS / ACOSTA JOSE MANUEL Y ZELAYA ANA MARIA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA (VIENE POR CONEXIDAD OBSERVADA DE JUZG. C.C.C.C 7A NOM.-)  
216175---JUICIOS VARIOS / ARO PABLO DAVID C/ LOGISTICA MELGAR S.R.L.  
216220---JUICIOS VARIOS / CARIGNANO RAUL JUAN C/ SUCESION DE CECILIA JUAN Y OTROS S/  
ESPECIALES FUERO DE A TRACCION (ESCRITURACION)  
216163---JUICIOS VARIOS / CUELLO FERNANDO JOSE - USUCAPION - EXPTE. N° 5803957  
216214---JUICIOS VARIOS / DIEZ GOMEZ JUAN BALTAZAR C/ ISA NAIEF MEJAIL  
216179---JUICIOS VARIOS / FAMIQ S.R.L. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.  
215959---JUICIOS VARIOS / GUERRERO DE ADAD ROSA DEL VALLE C/SUC. MANGINI DE SANTLLAN  
OFELIA Y OTROS  
216216---JUICIOS VARIOS / ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
216117---JUICIOS VARIOS / JUAREZ DE VALDEZ MONICA MARGARITA C/ VALDEZ MIGUEL ANGEL S/  
DIVORCIO VINCULAR  
216192---JUICIOS VARIOS / JUAREZ PETRONILA ELISA C/DIAZ SALOMON  
216111---JUICIOS VARIOS / LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA  
216113---JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA ELSA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA  
216137---JUICIOS VARIOS / MALDONADO ANTENOR JOAQUIN Y OTRA C/ ALVAREZ ARTURO  
ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
216097---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING  
CONSULTORES S.R.L.

216132---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L.  
216135---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN  
216100---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GALLARDO  
NANCY GABRIELA  
216099---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MULTIFRUT  
S.R.L.  
216122---JUICIOS VARIOS / RAMOS EDGARDO JAVIER C/ ALBORNOZ PATRICIA  
216207---JUICIOS VARIOS / TERRAZAS TAPIA ANA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA  
216188---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
216145---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°  
08/2018  
216146---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°  
09/2018  
216148---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°  
12/2018  
215894---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESCUELA SAN MARTIN LICITACION PUBLICA  
216107---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE  
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018  
216199---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - LICITACION  
PUBLICA N° 01/2018  
216182---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA  
N° 17/2018(SEGUNDO LLAMADO)  
216183---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA  
N° 22/2018  
216151---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 04/18/M  
216109---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 08/2018  
216185---REMATES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAVALLE N° 1334/36/38 C/  
NARDI JUAREZ  
216190---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA  
JUAN ANTONIO S/ EJECUCION PRENDARIA  
216098---SOCIEDADES / CLUB HUIRAPUCA SC  
216197---SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO S.R.L  
216191---SUCESIONES / ALBERTO NERIO ALBERTO DEFRANCESCO  
216184---SUCESIONES / ANTONIA DORLISA DE BEATRIZ GRAMAJO  
216178---SUCESIONES / CAMAÑO FRANCISCO ERNESTO  
216157---SUCESIONES / DOMINGO EVELIO VIDAL  
216200---SUCESIONES / JOSE MANUEL GARCIA  
216162---SUCESIONES / OLGA GERTRUDIS PAZ

Aviso número 66795

**DECRETO 1669 / 2018 DECRETO / 2018-05-23**

DECRETO N° 1.669/1 (SERI), del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 131/810-RI-2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria participará en una reunión con representantes de la Cámara de Exportadores de Argentina, que tendrá lugar en las oficinas de la FEDERCITRUS Argentina, el día 30 de mayo de 2018, a las 9:00 AM.

Que por la tarde la Licenciada, participara en una mesa redonda, seguida por una recepción con la delegación de Smart Cities e Infraestructura del Business Council for International Understanding (BCIU), y el Sr. Scott Pattison, Presidente del National Governors Association, que tendrán lugar el día 30 de mayo de 2018, en la Embajada de Estados Unidos de América ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de mayo de 2018, con regreso a nuestra Provincia por la misma vía, el día 31 de mayo de 2018, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la funcionaria los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 1778 / 2018 DECRETO / 2018-05-30**

DECRETO N° 1.778/7 (SES), del 30/05/2018.

EXPEDIENTE N° 2548/213-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía: subcomisario Diego Baltazar Lescano Santillán, oficial principal Félix Amado Zavaleta y al oficial principal Armando Romano, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 03 al 07 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "Curso Especializado en Narcotráfico", organizada por la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días 04 al 06 de junio de 2018, de acuerdo a la invitación obrante a Fs. 01/02.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 03/06/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, por ese día, y retornando a nuestra provincia el día 07/06/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los empleados del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA: subcomisario Diego Baltazar LESCANO SANTILLÁN, DNI N° 25.734.479, oficial principal Félix Amado ZAVALETA, DNI N° 29.149.064 y al oficial principal Armando Humberto ROMANO, DNI N° 30.769.538, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 03 al 07 de junio de 2018 en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los mencionados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Bs As - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 03/06/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1779 / 2018 DECRETO / 2018-05-30**

DECRETO N° 1.779/7 (SES), del 30/05/2018.

EXPEDIENTE N° 517/00-C-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al personal del Departamento General de Policía, comisario inspector Carlos Guillermo Picón, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a la República Popular de China, vía aérea, durante los días 01 al 26 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el mismo participe del "Seminario Argentino de Desarrollo de Competencias Policiales 2018", organizado por la Universidad de Seguridad Pública Popular de China que se llevará a cabo en la República Popular de China entre los días 04 al 24 de junio de 2018, habiendo sido este designado por la repartición policial para representar en carácter de misión oficial y como necesidad institucional al Departamento General de Policía de esta provincia, de acuerdo al detalle del mismo obrante a Fs. 10/12 y la invitación obrante a Fs. 25/27.

Que la República Popular China otorgó beca al crio. Inspector Picón, lo cual incluye pasaje aéreo internacional ida y vuelta (desde Bs. As. Hasta la República Popular de China y viceversa), capacitación, traslados internos relacionados con la actividad, alojamiento, alimentación, estipendio diario para gastos menores y atención médica de emergencia en hospital público chino, aclarándose a Fs. 32 que la misma corre desde el arribo del mismo a la CABA el día 01/06/18 hasta su regreso al país el día 25/06/19.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 01/06/18 desde nuestra provincia hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a la República Popular de China, retornando a nuestro país el día 25/06/18 y desde la Ciudad - Autónoma de Buenos Aires a nuestra provincia el día 26/06/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al comisario inspector del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA: Carlos Guillermo PICON, DNI N° 20.212.264, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 01/06/18 y desde allí a la República Popular de China, retornando a nuestro país el día 25/06/18 y desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nuestra Provincia el día 26/06/18, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al mencionado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos por el día 26/06/18 y pasajes vía aérea (Tucumán - Bs.As. - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto

precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1784 / 2018 DECRETO / 2018-05-31**

DECRETO N° 1.784/1, del 31/05/2018.-

VISTO, se hace necesario autorizar al personal de la Secretaria General de la Gobernación, señora María Soledad Ávila, (Cat. 21), y señor Jesús Antonio Medrano, (Cat. 18), con prestación de servicios en la Dirección de Ceremonial, y al señor Juan Luis Molina, (Cat. 20-chofer) a trasladarse en misión oficial en el vehículo Chevrolet S 10 Tuc. 025, Dominio EUD 759, año 2005, a la ciudad de Termas de Río Hondo-Santiago del Estero, el día 1 de junio del corriente año, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado de la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal de la Secretaria General de la Gobernación, señora María Soledad Ávila, (Cat. 21), y señor Jesús Antonio Medrano, (Cat. 18), con prestación de servicios en la Dirección de Ceremonial, y al señor Juan Luis Molina, (Cat. 20-chofer) a trasladarse en misión oficial en el vehículo Chevrolet S 10 Tuc. 025, Dominio EUD 759, año 2005, a la ciudad de Termas de Río Hondo-Santiago del Estero, el día 1 de junio del corriente año, con regreso el mismo día, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante en conceptos de viáticos, combustible, y peajes, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040 Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66794

**DECRETO 1785 / 2018 DECRETO / 2018-05-31**

DECRETO N° 1.785/1 (SERI), del 31/05/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, entre los días 02 y 09 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario citado, atenderá una agenda vinculada a cuestiones de su área en nuestra Provincia, estando previsto un viaje en compañía de una comitiva de integrantes del Poder Ejecutivo y de las comunidades indígenas de Amaicha del Valle y de Quilmes, con destino a la República de Perú, entre los días 06 y 08 de junio de 2018.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 02 de junio de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 09 de junio de 2018, por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66793

**DECRETO 1786 / 2018 DECRETO / 2018-05-31**

DECRETO N° 1.786/1 (SERI), del 31/05/2018.

EXPEDIENTE 139/810-RI-18.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Lic. María José Haro Sly, personal de gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a la categoría 21, a trasladarse, vía terrestre, a la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, participará de la "VI Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Corredor Bioceánico", que nuclea autoridades de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, con el objetivo de la puesta en marcha del Corredor Bioceánico Puerto Muntinho - Puerto del Norte de Chile.

Que la mencionada Reunión tendrá lugar entre los días 4 y 5 de junio de 2018, en la Ciudad de Salta.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María José Haro Sly, personal de gabinete de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a la categoría 21, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Salta el día 04 de junio de 2018, con regreso a nuestra provincia el día 05 de junio de 2018, por la misma vía, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a la agente de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66791

**DECRETO 1818 / 2018 DECRETO / 2018-06-05**

DECRETO N° 1.818/1, del 05/06/2018.

EXPEDIENTE N° 106/160-RO-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director de la Dirección de Administración y Despacho de la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en Capital Federal, Dn. Félix Eduardo Farhat, (Cat. 24) y a la Lic. Erika Fernanda Baños, Personal Temporario, Categoría 21, de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en Comisión de Servicios, en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el 6 de junio de 2018, con regreso el día 8 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de participar de Reuniones Interministeriales, a fin de articular acciones referidas a las derivaciones de los pacientes a Centros de Alta Complejidad en Buenos Aires, a realizarse en Tucumán, los días 7 y 8 de junio 2018.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Director de la Dirección de Administración y Despacho de la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en Capital Federal, Dn. Félix Eduardo Farhat (Cat. 24) y a la Lic. Erika Fernanda Baños, Personal Temporario, Categoría 21, de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en Comisión de Servicios, en la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, a trasladarse en misión oficial vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el 6 de junio de 2018, con regreso el día 8 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente en lo que respecta a viáticos y pasajes, a las partidas presupuestarias de la Unidad de Organización 080-Denominación: Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en Capital Federal, Finalidad/Función 199, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales: 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66790

**DECRETO 1843 / 2018 DECRETO / 2018-06-05**

DECRETO N° 1.843/1, del 05/06/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 06 de junio de 2018, con regreso el día 08 del mismo mes y año, y  
CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial tiene por objeto, en el marco del Programa Tucumán Mascotas, participar en el convenio que se llevará a cabo con la Municipalidad de Trancas, con motivo de la apertura de un CEPESA (Centro Provincial de Salud Animal) en esa localidad.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaria General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 06 de junio de 2018, con regreso el día 08 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 140 / 2018 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE / 2018-06-04**

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE. RESOLUCIÓN N° 140/DMA, del 04/06/2018.

Ref: Expte. N° 276/620M2017.-

VISTO:

La Ley N° 6253, el Decreto N° 2203/3- MP - 91, el Decreto N° 2204/3 MP 91, y la Resolución N° 116/(D.C.T.yM.A) del 23/10/03, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 26° (modificado por Ley N° 8517) de la Ley N° 6253 obliga a las personas públicas o privadas, responsables de acciones u obras que degraden o puedan degradar en un futuro el ambiente a presentar el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental,

Que el art. 30° (modificado por Ley N° 8517) otorga competencia a la Dirección de Medio Ambiente, en su carácter de Autoridad de Aplicación, para dictar una reglamentación exhaustiva que abarque todas las obras, actividades y proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental la que será periódicamente revisada y actualizada.

Que el Decreto N° 2204/3, reglamentario del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, debe ser integrado por los Anexos I, II y III, los cuales, conforme al articulado del decreto, establecen el listado de acciones u obras que deben cumplir con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, aquellas que se encuentran condicionalmente sujetas a ese procedimiento y el Aviso de Proyecto, respectivamente.

Que la Resolución N° 116/(D.C.T.yM.A.), la cual regula las obras y acciones sujetas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, incluye en el Anexo II OBRAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES CONDICIONALMENTE SUJETOS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, art. 19°, a los circuitos para actividades deportivas con motos "enduro", cuatriciclos, mountain bikes, vehículos de tracción de cuatro ruedas y similares.

Que a fjs. 01/05 la Dra. Marcela Medina y el Ing. Agr. Guillermo Almada elevan las recomendaciones para la adecuación normativa del Aviso de Proyecto correspondiente a dichas actividades deportivas.

Que a fj. 08 vuelta se da intervención al Consejo Provincial de Economía y Ambiente.

Que la Dirección de Medio Ambiente, junto a la Secretaría de Deportes, la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos, el SIPROSA y otros organismos provinciales, integra la Comisión de Trabajo coordinada por el Ente Autárquico Tucumán Turismo, constituida con el objeto de elaborar un Protocolo que fije los pasos administrativos que deben cumplir los organizadores de eventos deportivos. Que se ha tenido en cuenta, a los fines del dictado de la presente resolución, las recomendaciones de la citada Comisión de Trabajo.

Que resulta necesario dictar el instrumento reglamentario correspondiente.

Por lo expuesto, conforme al Dictamen Legal obrante a fj. 06,

LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental aplicable a Competencias Deportivas de Vehículos de Dos a Cuatro Ruedas que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL APLICABLE A COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE VEHÍCULOS DE DOS A CUATRO RUEDAS

Artículo 1º) Actividades comprendidas

El presente reglamento será aplicable a la Evaluación de Impacto Ambiental de competencias deportivas, ya sea en circuitos ad hoc (por única vez) o circuitos consolidados (permanentes) de las siguientes modalidades:

- 1.1. Bicicletas mountain bike o rural.
- 1.2. Motocicletas enduro.
- 1.3. Motocicletas cross o trail.
- 1.4. Motocicletas speedway.
- 1.5. Vehículos de cuatro ruedas modalidad Rally.
- 1.6. Vehículos de cuatro ruedas modalidad Autocross.
- 1.7. Vehículos de tracción de cuatro ruedas (cuatriciclos)
- 1.8. Kartings.
- 1.9. Toda otra modalidad con vehículos de dos a cuatro ruedas que pudiere causar impacto ambiental negativo relevante.

Artículo 2º) Circuitos ad hoc (por única vez)

Los organizadores responsables de las competencias deportivas a realizarse en circuitos ad hoc (utilizados por única vez) deberán presentar un Aviso de Proyecto con una antelación mínima de 25 (veinticinco) días hábiles a la realización del mismo conteniendo:

2.1. Datos de la entidad organizadora

- a) Nombre de la persona física y jurídica.
- b) Domicilio legal. Teléfono. Correo electrónico.
- c) Nombre, DNI, domicilio real y teléfono del representante legal. Deberá acompañar copia del instrumento legal que acredite tal condición.
- d) Datos del consultor ambiental, el cual deberá estar inscripto en el Registro de Consultores Ambientales y Firms Consultoras de la Dirección de Medio Ambiente.
- e) Domicilio especial de notificación en el radio urbano de San Miguel de Tucumán.

2.2. Descripción de la competencia

- a) Nombre de la competencia
- b) Fecha de realización. En caso de realizarse pruebas en forma previa, deberá

indicarse las mismas detalladamente.

- c) Duración, etapas y horarios.
- d) Distancia total a recorrer.
- e) Tipo y cantidad de vehículos participantes.
- f) Descripción y ubicación detallada del circuito
- g) Plano con georeferenciación.
- h) Población afectada.
- i) Descripción del entorno: paisaje, tipo de suelos, vegetación, cursos de agua cercanos, existencia de patrimonio arqueológico, cercanía de áreas protegidas, etc.
- j) Descripción de los impactos socio ambientales negativos y objetivos y beneficios socio-económicos.
- k) Plan de Gestión Ambiental incluyendo como mínimo: gestión de residuos sólidos y peligrosos, provisión de combustible, prevención de incendios, cartelería, señalización y concientización ambiental de los competidores y los asistentes, protección de la flora y la fauna silvestre, ruidos molestos, seguridad vial. Los residuos peligrosos que eventualmente se generaran deberán ser gestionados a través del generadores, transportistas u operadores inscriptos en el Registro de Actividades Contaminantes (Ley N° 7165)
- l) Descripción de seguros obligatorios o voluntarios a contratar.
- m) Autorización o constancia de factibilidad emitida por las autoridades municipales o comunales correspondientes.
- n) Designación de un responsable ambiental durante y post evento.
- o) Principales organismos, entidades o empresas involucradas.
- p) Normas y/o criterios nacionales e internacionales consultados.

2.3. El Aviso de Proyecto deberá proporcionar la información esencial y la imagen más veraz y completa de la competencia, a fin de permitir la evaluación del posible impacto que causaría la misma en el ambiente natural y social.

2.4. A los fines de un mejor análisis del proyecto se podrá solicitar al proponente la presentación de información y documentación adicional.

2.5. La Dirección de Medio Ambiente realizará un análisis del Aviso de Proyecto y emitirá dictamen técnico y legal, en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos, en el que se enuncien los fundamentos técnicos para considerar a la competencia sujeta o exenta de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, complementario del Aviso de Proyecto y lo notificará al presentante.

2.6. El Aviso de Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental, según correspondiere, así como toda aclaración o documento adicional agregado por el proponente, serán presentados ante el Consejo Provincial de Economía y Ambiente, el cual, en el plazo de diez (10) días hábiles decidirá con criterio técnico fundado la aprobación del mismo.

2.7. Cuando se exima al proyecto de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, la Dirección de Medio Ambiente emitirá la Constancia de Aptitud Ambiental Anexo II.

2.8. Los Avisos de Proyecto presentados con posterioridad al último día hábil de octubre serán evaluados por el Consejo Provincial de Economía y Ambiente en el periodo de sesiones del año siguiente, de conformidad al art. 7° del Decreto N° 2203/3 - MP 91 (El Consejo Provincial de Economía y Ambiente se reunirá anualmente con carácter ordinario desde el 01 de marzo al 30 de noviembre, los días miércoles o el día siguiente de ser aquel feriado, en hora a determinar por el propio Consejo.)

Artículo 3°) Circuitos cerrados consolidados (permanentes).

Los organizadores responsables de las competencias deportivas a realizarse en circuitos cerrados consolidados (permanentes), así como de las competencias y pruebas de descenso por rutas o calles pavimentadas, de pequeña magnitud, deberán realizar una presentación ante la Dirección de Medio Ambiente, con una antelación mínima de 25 (veinticinco) días hábiles a la realización de la misma, conteniendo:

### 3.1. Datos de la entidad organizadora

- a) Nombre de la persona física y jurídica.
- b) Domicilio legal. Teléfono. Correo electrónico.
- c) Nombre, DNI, domicilio real y teléfono del representante legal. Deberá acompañar copia del instrumento legal que acredite tal condición.
- d) Domicilio especial de notificación en el radio urbano de San Miguel de Tucumán.

### 3.2. Descripción de la competencia

- a) Nombre de la competencia
- b) Fecha de realización. En caso de realizarse pruebas en forma previa, deberá indicarse las mismas detalladamente.
- c) Duración, etapas y horarios.
- d) Tipo y cantidad de vehículos participantes.
- e) Descripción y ubicación detallada del circuito
- f) Plano con georeferenciación.
- g) Plan de Gestión Ambiental incluyendo como mínimo: gestión de residuos sólidos y peligrosos (derrames de aceite o combustibles, envases de aceite, estopas o trapos contaminados), provisión de combustible, prevención de incendios, cartelería, señalización y concientización ambiental de los competidores y los asistentes, ruidos molestos, seguridad vial. Los residuos peligrosos que eventualmente se generaran deberán ser gestionados a través del generadores, transportistas u operadores inscriptos en el Registro de Actividades Contaminantes (Ley N° 7165).
- h) Descripción de seguros obligatorios o voluntarios a contratar.
- i) Autorización o constancia de factibilidad emitida por las autoridades municipales o comunales correspondientes.
- j) Principales organismos, entidades o empresas involucradas.

### 3.3. La Dirección de Medio Ambiente realizará un análisis del Aviso de Proyecto y

emitirá dictamen técnico y legal en el plazo de 20 (veinte) días hábiles administrativos. A los fines de un mejor análisis del proyecto se podrá solicitar al proponente la presentación de información y documentación adicional.

3.4. En caso de que la competencia no genere ninguna afectación adicional a la capacidad de carga ambiental del circuito consolidado, emitirá la Constancia de No Afectación Ambiental correspondiente.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Fray Luis Beltran N° 845. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-3520. a nombre de Introburs Cía. Del Norte S.A.F.C.M. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.013. Solicitado mediante Expte. N° 627/140-A-2016.

Localizado en Pje. Chubut N° 2400. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-17134. a nombre de Sociedad Tutora Cristiana Evangélica Maranata. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 331.108 - 831.833. Solicitado mediante Expte. N° 160/140-E-2018.

Localizado en Calle Manuel Estrada N° 3274. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en N- 25461. a nombre de Manuela Argentina Nicastro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 312.897 - 313.373. Solicitado mediante Expte. N° 292/140-G-2018.

Localizado en Pje. Juan Manuel Fangio S/N. Los Vazquez y Calle Buenos Aires N° 2375. Dpto. Capital Sur. Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20759 - S-20760. a nombre de Griberco S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 335.068 - 231.001 - 336.713 - 336.708 - 336.693. Solicitado mediante Expte. N° 199/140-S-2018. 255/140-S-2018.

Localizado en Lamadrid S/N. Dpto. Graneros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: G- 3761.a nombre de Díaz Juan Eduardo Wilfredo, Díaz María Cristina Ramona. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 90.885. Solicitado mediante Expte. N° 336/140-L-2011.

Localizado en Barrio: El Complejo - Calle Juan Urbanc N° 46; Calle Yrigoyen N° 483. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X- 00893 - X-910.a nombre de López Carrion Lilia del Valle Simona. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 399.536 - 399.508. Solicitado mediante Expte. N° 872/140-S-2017.

Localizado en Ruta Provincial N° 328. Km. 9Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z-12884.a nombre de Soria Segundo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 158.958. Solicitado mediante Expte. N° 1207/140-A-2016.

Localizado en Manzana: M Lote: 23 Barrio: José Hernández. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21631.a nombre de Camaño Francisca Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.901 - 832.307. Solicitado

mediante Expte. N° 367/140-S-2018. Localizado en Calle Sargento Juan Bautista Cabral N° 1986; Isabel la Católica N° 2629. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°84 F°248 S°B A°1950.a nombre de Representante Legal de Situc S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 117.112 - 116.738. Solicitado mediante Expte. N° 1113/140-A-2017; 570/140-F-2017. Localizado en Don Orione N° 3352. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25455.a nombre de Nicastro Salvador José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.729 - 224.323. Solicitado mediante Expte. N° 621/140-F-2010. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General De La Gobernación. Gobierno De Tucuman. E 25 y V 27/06/2018. Aviso N° 216.196.

Aviso número 216143

**JUICIOS VARIOS / ACOSTA JOSE MANUEL Y ZELAYA ANA MARIA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE POR CONEXIDAD OBSERVADA DE JUZG.  
C.C.C.C 7A NOM.-)**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ACOSTA JOSE MANUEL y ZELAYA ANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE POR CONEXIDAD OBSERVADA DE JUZG. C.C.C.C 7a NOM.-).- EXPTE. N° 1405/15", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2018. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del, presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Acosta José Manuel y Zelaya Ana María, respecto del inmueble ubicado en calle José Malabia N°61, de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: matrícula catastral 9681, N° de orden 4579, CI" Seco 180, Manz. 37, parcela 32, Padrón Inmobiliario 134142, Matricula S-31058 (Capital Sur); Antes. Dominial: L°:15, F°: 158-S/C-Zna: S- Año: 1964 en la localidad de de esta provincia. En los mismos cítese a Elias Eliseo Acosta y Adelaida Ledesma, a sus herederos, y/o quienes se .creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legitimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 8 de junio de 2018. E 22/06 y V 05/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.143.

**JUICIOS VARIOS / ARO PABLO DAVID C/ LOGISTICA MELGAR S.R.L.**

POR 3 DIAS - Se hace saber a LOGISTICA MELGAR SRL, que por ante esta Excma. Camara de Apelacion del Trabajo de la SALA II, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea D'Amato, tramitan los autos caratulados: "ARO PABLO DAVID C/ LOGISTICA MELGAR S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1659/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018.- Atento a las constancias de autos. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 573 y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL- segundo y tercer parrafo-, notifíquese a la demandada - LOGISTICA MELGAR SRL- la resolución n° 465, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres dias. -Personal.- MP. 2253/12.-Fdo: Dr. Adrian M. R. Diaz Critelli - Vocal" "San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2016.- Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando... Resuelve: I°) Admitir parcialmente la demanda promovida por Pablo David Aro, D.N.I. n° 28.108.985, con domicilio en calle Bernabé Aráoz n° 204, B° La Milagrosa, Banda del Río Salí, en contra de Logística Melgar SRL, con domicilio en 30 de Noviembre 1.100, San Andrés, y solidariamente al Sr. Jorge Luis Melhem, con domicilio en Pje. Oncativo n° 730, B° Obispo Piedrabuena, de esta ciudad. En consecuencia se los condena a que procedan, en el plazo de DIEZ días, al pago de la suma total de \$203.265,95 (pesos doscientos tres mil doscientos sesenta y cinco con noventa y cinco ctvos) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, sac s/ preaviso, SAC 2008 y proporcional 1° semestre 2009, diferencias salariales, integración mes de despido y días trabajados, arts. 8 y 15 ley 24013, y se Rechaza por los rubros art. 80 LCT y art. 2 ley 25323, conforme lo considerado.- II°) Hacer lugar a la defensa de falta de acción deducida por María Carolina Roa, por lo que se absuelve a esta demandada de los importes y rubros reclamados en su contra, conforme lo considerado. III°) Costas e Intereses: conforme lo considerado.- IV°) Tener presente la reserva del caso federal efectuada por la actora en su demanda.- V°) Regular Honorarios: Por sus actuaciones en autos a los letrados: "Honorarios regulados sobre la base de \$203.265,95": 1) Héctor J. R. Gómez Nacusse le corresponde la suma de \$44.108,71 (pesos cuarenta y cuatro mil ciento ocho con setenta y un ctvos) y "Honorarios regulados sobre la base de \$92.941,98": 1) Hector J. R. Gomez Nacusse le corresponde la suma de \$11.524,80 (pesos once mil quinientos veinticuatro con ochenta ctvos) y por la reserva de fs. 199/200 le corresponde la suma de \$8.821,74 (pesos ocho mil ochocientos veintiuno con setenta y cuatro ctvos). 2) Alejandro Maximo Morales le corresponde la suma de \$13.972,28 (pesos trece mil novecientos setenta y dos con veintiocho ctvos). 3) Alejandro Maximo Morales Borelli le corresponde la suma de \$5.282,20 (pesos cinco mil doscientos ochenta y dos con veinte ctvos). 4) Cecilia Rivadeneira le corresponde la suma de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos).- VI°) Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204).- VII°) Remítase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25345 y 24013 y con los recaudos de la RG 3739 (AFIP 09/02/2015).- Regístrese y hágase saber.- Fdo. Dres. Adrián Marcelo Díaz Critelli - Marcela Beatriz Tejada.- Vocales - Ante mí: Andrea

Roxana D'Amato.- " San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018. Secretaria. Dra.  
Andrea Roxana D'Amato, sec. E 22 y V 26/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N°  
216.175.

**JUICIOS VARIOS / CARIGNANO RAUL JUAN C/ SUCESION DE CECILIA JUAN Y OTROS S/ ESPECIALES FUERO DE A TRACCION (ESCRITURACION)**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos de Juan Carlos Cicilia o Cecilia (D.I. N° 8.081.925) el siguiente proveído en el juicio caratulado "CARIGNANO RAUL JUAN C/ SUCESION DE CECILIA JUAN Y OTROS S/ ESPECIALES FUERO DE A TRACCION (ESCRITURACION)" - EXPTE. N° 7032/13. "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018. Atento lo normado por los arts. 30 y 37 del C.P.C., déjese sin efecto el punto 1) del decreto que antecede (fs. 65); y proveyendo lo pertinente: notifíquese a los herederos del heredero fallecido "JUAN CARLOS CICILIA (D.I.N° 8.081.925)", para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrase traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Notifíquese mediante edictos por tres días, a publicarse en el Boletín Oficial, con extracto de la demanda.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". "extracto de demanda: El Sr. Raul Juan Carignano demanda escrituración del inmueble identificado ante la Dirección General de Catastro Parcelario con Padrón Inmobiliario N° 316.576, Matrícula 11287, Orden 4138, Circo 1, Sección 15B, Manz.32 A6; identificado en mayor extensión en el Registro Inmobiliario al Libro 349, Folio 165, Serie B, Capital, con una superficie de 387.1420m2, según Plano N° 54.063/08, aprobado por Catastro Parcelario en Expte. N° 18.341-Z-08, en contra de la Sucesión de Cicilia o Cecilia Juan Carlos en la persona de sus herederos: Juan Carlos Cicilia (D.I.N° 8.081.925 con domicilio en Avda. Coronel Suárez N° 587 de esta Ciudad), Nélida Nilda Cicilia (con domicilio en calle Monteagudo N° 89 de esta Ciudad) y Delia Lidia Cicilia (con domicilio en calle España N° 1517 de esta Ciudad), con expresa imposición de costas a los accionados en caso de oposición. Manifiesta que mediante boleto de compraventa de fecha 02-10-1992, el administrador de la sucesión JUAN CARLOS Cicilia transfirió el inmueble objeto de esta acción a los Sres. José Roberto Lucena y Sandra Cecilia Vargas, quienes poseyeron en forma pública, pacífica y continuada, realizando numerosos actos posesorios hasta el día 27 de marzo de 2008, fecha en la que se firmó el boleto de compraventa por la cual se le transmitieron los derechos posesorios y acciones y derechos derivados del boleto de compraventa mencionado anteriormente." San Miguel de Tucuman, 11 de abril de 2018.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 25 y V 27/06/2018. \$1.981,50. Aviso N° 216.220.

Aviso número 216163

**JUICIOS VARIOS / CUELLO FERNANDO JOSE - USUCAPION - EXPTE. N°  
5803957**

POR 5 DIAS - En los autos caratulados "CUELLO FERNANDO JOSE - USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 5803957)", que tramitan por ante este Juzgado Primera Instancia y 14ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, . Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Julio L. Fontaine (h), Secretaría de la Dra. Mirta Morresi, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a fin de solicitarle se sirva publicar durante cinco días en ese Boletín Oficial a su cargo el edicto cuyo texto se acompaña al presente. La resolución que dispone la medida reza textualmente: "Córdoba, 19 de Junio de 2017. ... b) que como surge de las constancias acompañadas en autos el último domicilio de la Sra. María Ester Cativa se situó en la provincia de Tucumán, en tanto los de sus hijas Tomasa Argentina y Pura Beatriz Maldonado correspondían a la Provincia de Santa Fe; c) que a tenor de lo normado en el art. 152 tercer párrafo, CPC, en el supuesto configurado en autos, corresponde publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado ... a cuyo fin proceda la accionante a efectuar publicación de edictos en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de las Provincias mencionadas en los términos del art. 165, CPC", suscripta por el Dr. Julio L. Fontaine (h), Juez, y la Dra. Mirta Morresi, Secretaria. El Dr. Juan A. Lascano Pizarro o la persona que designe en los términos del art. 8 de la ley 22.172, se encuentran autorizados a diligenciar el presente. E 22 y V 28/06/2018. \$1.943,75. Aviso N° 216.163.

**JUICIOS VARIOS / DIEZ GOMEZ JUAN BALTAZAR C/ ISA NAIEF MEJAIL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "DIEZ GOMEZ JUAN BALTAZAR C/ ISA NAIEF MEJAIL Y CIA. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 4072/14, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2017. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juan Baltazar Diez Gómez sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Obligado N° 960 de esta ciudad; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección 14 B; Manzana 35 D; Parcela 23; Padrón 112.086, Matrícula 5.155, Orden 1.742 e inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 234 - Folio 141 - Serie B, Año 1947-49. Cítese a Isa Naief Mejail y Cía. y a Juana Bautista Fernández de Diez Gómez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de ley o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes según corresponda; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese y publíquense edictos por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. ..." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018. Dra. María Karina Dip, sec. E 25 y V 29/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.214.

**JUICIOS VARIOS / FAMIQ S.R.L. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, Juzgado vacante por jubilación de su titular, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: FAMIQ S.R.L. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (RDS-RECUS. S/ CAUSA DEM- JUZG. ORIG. 7° D. Y LOC.t 17/15) a fin de notificar al demandado COMERCIAL NORTESUR S.A. de la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2018. II.- Conforme a las constancias obrantes en autos, notifíquese a la parte demandada de la providencia de fs. 27, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 del C.P.C C.). PIR 3535/14 Dra Ana María Antun De Nanni - Juez - PT San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2014. I) ... II) A la demanda, téngase por ampliada conforme lo fuera solicitado: Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 38.930,89 en concepto de capital , con más la de \$ 13.000 calculada provisoriamente para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos líbrese que corresponda.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio. el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts.500 y 157 ( antes 517 y 158) del Cód.de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art.128 ( antes 129) ley citada y copia del escrito de fs. 23.- Notificaciones diarias en Secretaría.- II) A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente en relación al codemandado Comercial Nortsur S.A., líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de justicia III) Atento a lo normado por la Acordada N°626/12 y para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorízase la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago.- MJB.3535/14.- Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi - Juez- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018. Dr. Facundo Patron Uriburu, Sec. E 25 y V 29/06/2018. \$3223,75. Aviso N° 216.179.

Aviso número 215959

**JUICIOS VARIOS / GUERRERO DE ADAD ROSA DEL VALLE C/SUC. MANGINI DE SANTILLAN OFELIA Y OTROS**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GUERRERO DE ADAD ROSA DEL VALLE C/SUC. MANGINI DE SANTILLAN OFELIA y OTROS S/ DESLINDE" expte. n° 752/04, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016. Atento a las constancias de autos y conforme las facultades conferidas por el art. 39 del C.P.C.C., previo a dictar sentencia, hágase conocer la iniciación del presente juicio a Ramón Evelio Santillán (h) y Nilda Ofelia Santillán, en el carácter de herederos de la causante Ofelia Mangini de Santillán. Suspéndanse los plazos para dictar sentencia. Notifíquese personalmente." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez.- "San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2018. Agréguese y téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Ramón Evelio Santillán (h) o a sus herederos la providencia de fecha 09-11-2016, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de diez días." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez -Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2018.- E 14 y V 28/06/2018. \$3.612,50. Aviso N° 215.959.

**JUICIOS VARIOS / ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1903/12, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018.- 1) 2) Atento a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Adela María Mercedes Isasmendi y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercebimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en Capital Federal.-" Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti (p/t) - Juez Subrogante.- Extracto de la demanda: A fs. 143 se apersona el letrado Guillermo Gustavo Ponce como apoderado de los actores: Isa Massa Raúl Fernando D.N.I. N° 16.897.200, con domicilio en Calle 21, número 67, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Dpto de Tafí Viejo, y Isa Massa Luis Humberto D.N.I. N° 14.150.579, domiciliado en Calle Tucumán 6° cuadra San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, San Miguel de Tucumán, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva tendiente a adquirir el dominio por Prescripción Veinteñal de un inmueble identificado de la siguiente manera: Circunscripción, Sección:B, MParc.: 28, Parcela:2, Padron:99.807, Matrícula:28.480, Orden: 300, ubicado en Calle Tucumán s/n, San Pedro de Colalao. En fecha 28 de Diciembre del 2011 los actores Isa Massa, Raúl Fernando e Isa Massa, Luis Humberto adquieren el inmueble que se pretende prescribir por Cesión de Acciones y Derechos Posesorios otorgada por su Padre Isa Massa, Luis Hane, a quien le correspondió por tener la posesión del mencionado inmueble en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, desde hace mas de 50 años, como así también los actores continuaron por medio de la accesión de posesión. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018. Secretaria.- 1903/12 GMMFdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 25 y V 29/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.216.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ DE VALDEZ MONICA MARGARITA C/ VALDEZ MIGUEL ANGEL S/ DIVORCIO VINCULAR**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Valdez, Miguel Ángel, DNI N° 26.676.367, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, Dr. Matías N. Acuña y Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos JUAREZ DE VALDEZ MONICA MARGARITA C/ VALDEZ MIGUEL ANGEL S/ DIVORCIO VINCULAR, Expte n° 2061/12, iniciado en fecha 03/05/2012, en el cual se han dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015. 1) 2) De la propuesta formulada por la Sra. Mónica Margarita Juárez (art. 438 del Cód. Civil y Comercial de la Nación), traslado al Sr. Miguel Angel Valdez por el término de quince (15) días. Personal. 3) - JMG 2061/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza" "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017. Previo a todo trámite: Notifíquese al Sr. Miguel Angel Valdez, lo dispuesto en el punto II) del decreto de fecha 03/09/2015 (fs. 109), con una relación extractada de la propuesta formulada por la Sra Mónica M. Juárez (art. 438 del C. C.), haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado, mediante publicación de edictos por el término de 10 días.- VAL 2061/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza" "San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2017. Atento lo peticionado y constancias de autos: Notifíquese - mediante publicación de edictos por el término de 10 días- al Sr. Miguel Angel Valdez -Libre de Derechos- lo dispuesto en el punto II) del decreto de fecha 03/09/2015 (fs. 109), con una relación extractada de la propuesta formulada por la Sra Monica M. Juarez (art. 438 del C. C.), haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza".- Relación extractada de propuesta de convenio regulador: Sociedad conyugal: Estuvo compuesta sólo de bienes muebles no registrables, los cuales fueron divididos al momento de producirse la separación de hecho. Hijo menor: Tenencia: el niño reside con su madre en el domicilio real de ella Alimentos: el padre no pasa suma alguna en concepto de alimentos para el hijo de la pareja, siendo mantenido de manera exclusiva por la madre; Régimen de visitas: el padre ha perdido todo contacto con su hijo, siendo imposible ubicar su actual domicilio. En consecuencia se transcribe la propuesta: "Mi propuesta en relación a los tres puntos planteados y referidos a la responsabilidad parental y prestación alimentaria, es que dicha situación continúe ejerciéndose de la misma manera que se convido oportunamente". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado. Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2018.- Nota: se hace constar que la propuesta mencionada más arriba fue formulada por la Sra. Margarita Mónica Juárez, DNI N° 29.455.971, dirigida al Sr. Miguel Ángel Valdez, DNI N° 26.676.367. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario Judicial. E 21/06 y V 04/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.117.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ PETRONILA ELISA C/DIAZ SALOMON**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ PETRONILA ELISA C/DIAZ SALOMON O HEREDEROS DE SALOMON DIAZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:815/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 7 de mayo de 2018.-Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Diaz Salomón y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 07 de diciembre de 2011, se presenta la Sra. Petronilla Elisa Juarez, DNI N° 6.518.979, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Madrid n° 1975 de la ciudad de Aguilares, Pcia de Tucumán, con el patrocinio letrado de la dra. Sara Josefina Delgado, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle La Madrid n° 1975 de la ciudad de Aguilares de 180,9122 m2, cuyos linderos son: Norte: Fermín Salvatierra, al Sud: María Isabel Ale e irma Rosa Díaz, al Este: calle La Madrid y al Oeste: Lucinda Díaz, Padrón n° 65.460, Matr: 31232, orden: 638, Circ: I, Sec: A, Mza: 71, Parc: 17, este inmueble forma parte de la mayor extensión: Lotes 30 y 31, Mza 4, Aguilares, y segun titulo mide 16 mts de frente de este a oeste, por 31 mts de fondo. Linda al Norte: Lote 32, al Sur: calle publica, al Este: Lote 29 de Lucas Mercado y al Este: calle publica. Inscripto en el Registro Inmobiliario en folio electronico; Matricula R-12951, con antecedentes dominial en libro 76, Folio 185, Sec: B, Año 1949, hoy en folio electronico en Matricula Registral: R-12951, cuyo titular registral es el Sr. Salomon Díaz, conforme le certificado de dominio expedido por el Registro Inmobiliario.- Señala que la Señora Juarez petronilla Elisa que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña y ejerciendo actos posesorios como ser la construcción de su casa, dos dormitorios, un baño, cocina-comedor, galería hacia el fondo.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 30 de mayo de 2018.- Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derechos - Ley 6.314.-RH. E 25/06 y V 06/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.192.

**JUICIOS VARIOS / LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 347/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2018.- I) .... II) No habiéndose podido cumplir con los plazos fijados en la sentencia de declaración de quiebra del 02.05.2018, corresponde reprogramar el calendario concursal, fijando nuevas fechas para la verificación de créditos y para los subsiguientes actos procesales del presente proceso. En consecuencia, corresponde: a) Fijar el día 31 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos a Sindicatura. b) Fijar el día 21 de Septiembre de 2018 para que sindicatura presente el informe individual previsto en el art. 39 LCQ; c) Fijar el día 09 de Noviembre de 2018 para que Sindicatura presente el Informe General art. 39 LCQ. III) Ordenar, la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, haciendo saber que el síndico de la presente quiebra, CPN Alfredo Orlando Lopez, ha constituido domicilio en calle La Plata N. 1192 -S.M. de Tucumán-, fijando el horario de atención al público -durante el período informativo- de Lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00.- CEJ.- 347/18.- Fdo: Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-- Secretaria, 19 de Junio de 2018.- E 21 y V 27/06/2018. \$2.024. Aviso N° 216.111.

**JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA ELSA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LIZARRAGA ELSA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 942/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2018.- Autos y vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Elsa del Carmen Lizarraga, D.N.I. Nº 22.806.176; C.U.I.L. Nº 27-22806176-5, con domicilio real Pje. 33 Orientales n. 1188 -San Miguel de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 02 de Julio de 2018 a hs. 11:30, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- ... IV.- Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. ...V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- ... VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- ...IX.- ...X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- ...XII.- ...XIII.- Fijar el día el 17 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.-XIV.- Fijar el día 05 de octubre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 26 de noviembre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- ...Hagase saber.- CEJ- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez - Secretaria, 19 de Junio de 2018.- E 21 y V 27/06/2018. \$3.705,75. Aviso Nº 216.113.

Aviso número 216137

**JUICIOS VARIOS / MALDONADO ANTENOR JOAQUIN Y OTRA C/ ALVAREZ ARTURO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "MALDONADO ANTENOR JOAQUIN Y OTRA C/ ALVAREZ ARTURO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 2821/02, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2018.- Agréguese y téngase presente. Atento a las constancias de autos, en especial fs. 136, 162 y fs.169, y proveyendo lo pertinente: Cítese a los herederos de Cuezzo Rosa Eugenia, DNI: 8.986.163 para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Debiéndose transcribirse en el mismo, el proveído de fecha 04/10/17 (fs. 130).-" Fdo.: Dr. Pedro Manuel R. Perez (P/T) - Juez Subrogante.- A continuación se transcribe el proveído de fecha 04/10/17: "San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017.- Por extraídos los autos del archivo. Notifíquese a la partes en forma Personal. (art. 153 inc. 8° del C.P.C.C. )." Fdo.: Dr. José Ignacio Dantur (p/t) - Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2018. Secretaría.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 22 y V 28/06/2018. \$1757,50. Aviso N° 216.137.

Aviso número 216097

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12".- , se hace saber a la empresa RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución del 19/12/2017, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-2578/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017.Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Recurso Marketing Consultores S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil cinco con cincuenta y tres centavos- (\$4.005,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Mariana Eroles la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 19 de diciembre de 2017.- E 21/06 y V 04/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.097.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS  
DISTRIBUCIONES S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 728/09, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 29 de mayo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: San Lucas Distribuciones S.R.L de la sentencia recaída en autos de fecha 04/05/2018 (fs 74 ) de autos, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 04 de Mayo de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de San Lucas Distribuciones S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: mil ochocientos siete con 16/1 00 (\$1.807,16) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti y María Florencia Gallo la suma de pesos seis mil trescientos con 00/100 (\$6.300,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Queda Ud. debidamente Notificado.- Concepción, 30/05/2018. Dra. Florencia María Gutierrez, sec. E 21 y V 27/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.132.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL Expte 337/13, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 29 de mayo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: Juan Angel Valdez de la sentencia recaída en autos de fecha 04/05/2018 (fs 38) de autos, haciéndose constar que se tramitan Libres de Derecho, conforme se solicita. MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 04 de Mayo de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R en contra de Valdez Juan Angel, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: pesos: cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 75/100 (\$4.348,75) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los Intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.1121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago Segundo: Costas al ejecutado vencido Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti y Maria Florencia Gallo la suma de pesos seis mil trescientos con 00/100 (\$6.300,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. "Fdo. Dra. Matía Teresa Torres de Molina Juez.. - Queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 30/05/2018. Dra. Florencia María Gutierrez, sec. E 21 y V 27/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.135.

Aviso número 216100

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
GALLARDO NANCY GABRIELA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gallardo Nancy Gabriela -DNI N° 29.639.913, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GALLARDO NANCY GABRIELA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2118/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/5/2017, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-2118/17. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$89.117,00 y \$9.765,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de Cinco Dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario). Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 2118/17 San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. E 21 y V 27/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.100.

Aviso número 216099

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
MULTIFRUT S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Multifrut S.R.L. CUIT N° 30-70796403-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MULTIFRUT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6556/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6556/16. ///San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.000,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario). Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 6556/16 San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- E 21 y V 27/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.099.

Aviso número 216122

**JUICIOS VARIOS / RAMOS EDGARDO JAVIER C/ ALBORNOZ PATRICIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber la Sra. Patricia Albornoz, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados RAMOS EDGARDO JAVIER C/ ALBORNOZ PATRICIA ISABEL S/ DIVORCIO (VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA VI NOM POR INHIBICION) Expte: 10991/16, iniciado con fecha 28/12/2016, y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018. Atento a las constancias de autos, de la providencia de fecha 20-12-17 fs. 49 Notifíquese a la Sra. Albornoz Patricia Isabel Mediante Edictos, a Publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez" "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017.- Téngase presente el dictamen fiscal que antecede. Pasen los autos a despacho para resolver la cuestión de fondo y el beneficio para litigar sin gastos solicitado oportunamente por la parte actora. Personal.- Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez." San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016.- Dra. María Laura Moissello, sec. E 21 y V 27/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.122.

**JUICIOS VARIOS / TERRAZAS TAPIA ANA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "TERRAZAS TAPIA ANA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 4144/15, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2018. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I°) Declarar la Quiebra de Ana Teresa Terrazas, DNI N°13.627.902, CUIL 27-13627902-8, con domicilio real en Barrio Nicolás Avellaneda 4, Manzana D, Lote 34, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán. II°) Ordenar la anotación de la Quiebra y la Inhibición General de Bienes en el Registro Público de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Seccionales de Tucumán), y Registro Inmobiliario. Líbrese por Secretaría los Oficios para su toma de razón. III°) Disponer el día 13 de junio de 2018 -o subsiguiente hábil en caso de feriado-, a hs. 11: 00 para el sorteo de Sindico "Categoría B". A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de esta Provincia. IV°) Ordenar a la fallida que entregue al Síndico los bienes conforme lo dispuesto en el art. 88 de la L.C.Q.. V°) Intimar a la deudora para que el plazo de veinticuatro (24) horas entregue al Síndico toda documentación relacionada con su contabilidad -declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos-, y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (arts. 118/119 ley 24522). VI°) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a Sindicatura, debiendo oficiarse a Correo Argentino S.A.. VII°) Prohíbese la salida del país a la Sra. Ana Teresa Terrazas, DNI N°13.627.902, CUIL 27-13627902-8, en los términos del art. 103 de la ley especial. A sus efectos, líbrese Oficio a la Jefatura de la Policía Federal, a la Dirección de Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional de Migraciones- Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. VIII°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, procediéndose a designar el día 13 de junio de 2018 -o subsiguiente hábil en caso de feriado-, a hs. 11:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado a hs. 11:30 para el sorteo de Martillero inventariador y enajenador. A sus efectos, líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema -Sala de Sorteos- y al Colegio de Martilleros Públicos de esta Provincia. IX°) Designar el día 13 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos a Sindicatura. X°) Fijar el día 28 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe Individual y el día 14 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en ambos casos. XI°) Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522. A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán. XII°) Publíquense edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán, y en un diario de amplia difusión de la Provincia en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los

hubiere. XIII°) Oficiar al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán - Sucursal Tribunales- de esta provincia, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. XIV°) Trabese embargo del 20% del salario percibido por la fallida como empleado en relación de dependencia. Para efectivizar esta medida, líbrese oficio a su empleador Secretaría de Estado de la Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia, a fin que proceda a efectivizarlo y a depositar todos los meses -hasta decisión judicial que ordene el cese- la suma correspondiente en la cuenta abierta en los autos del rubro y a la orden de este juzgado, con preferencia a cualquier embargo anterior trabado sobre dichos fondos. Asimismo líbrese oficio al Banco de Tucumán S.A. -sucursal tribunales-, a fin de que se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hagase Saber.-" Fdo.: Pedro Manuel R. Pérez. (P/T) - Juez Subrogante.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2018. Secretaria. Dra. Ana María Gareca, sec. E 25 y V 29/06/2018. Diferido. Aviso N° 216.207.

Aviso número 216188

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -  
Dirección General de Compras y Contrataciones  
Llamado a Licitación pública  
Resolución N° 0965/SG/18.  
Exote. N°: 480.305/17

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el Servicios de pintado para la demarcación vial con pintura termoplástica incluida para 15.000 mts2 en distintas zonas de la capital (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas). Para la Subsecretaria de Tránsito y Transporte. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:03/07/2018, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$24.000,00- (Pesos: Veinticuatro Mil con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 25 y V 26/06/2018. \$487,50. Aviso N° 216.188.

Aviso número 216145

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 08/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 08/2018

Expediente n° 3796/376-s-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: MATERIALES PARA REPARACION DE TECHO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel d, el día 10/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 736/ME del 12 de Junio de 2018. E 22 y V 27/06/2018. Aviso N° 216.145.

Aviso número 216146

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 09/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 09/2018

Expediente n° 12678/376-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Contratación de limpieza por 24 meses para Delegación Capital Federal, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel de Tucumán, el día 11/07/2018, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 735/ME de fecha 12 de Junio de 2018. E 22 y V 27/06/2018. Aviso N° 216.146.

Aviso número 216148

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 12/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 12/2018

Expediente n° 14255/376-O-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Útiles de oficina: ADQUISICION DE PAPEL RESMA A4 75gr, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel de Tucumán, el día 12/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 752/ME de fecha 14 de Junio de 2018. E 22 y V 27/06/2018. Aviso N° 216.148.

Aviso número 215894

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESCUELA SAN MARTIN LICITACION PUBLICA**

ESCUELA SAN MARTIN

Licitación Pública

POR 10 DIAS - Licitación para la concesión del kiosco de la Escuela San Martin, sita en calle Laprida n° 339 de la ciudad de San Miguel de Tucuman. Venta de Pliego: desde el 12/06/18 hasta 29/06/18, hasta las 11:00 hs. en el local escolar de 8:30 a 11:00 hs. Valor del Pliego: \$1.000,00. Recepción de Sobres: hasta el 29/06/18 a 11:00 hs. Apertura de Ofertas: día 29/06/18 a 11:00 hs. en el local escolar. Informes: en el establecimiento educativo. E 12 y V 26/06/2018. \$1.385. Aviso N° 215.894.

Aviso número 216107

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018

Expediente N° 1-774-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos eléctricos y electrónicos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$200,00; Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 06/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal. Llamado autorizado por Resolución N° 3367/2018. E 21 y V 26/06/2018. Aviso N° 216.107.

Aviso número 216199

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -  
LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 218/200-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 7 unidades de Computadora Procesador Intel I5, 7 unidades de Monitor 19", 32 unidades de Estabilizador de tensión, 4 unidades de Impresora laser monocromática, 1 unidad de Impresora A3 Inyección de tinta. Sistema continuo, 1 unidad de Fotocopiadora impresora multifunción laser, 1 unidad de Soporte pared monitor 32" . Brazo articulado, Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Direccion Administracion Ministerio de Gobierno y Justicia, el día 17/07/2018, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion Administracion Ministerio de Gobierno y Justicia Llamado autorizado por Resolución Ministerial n° 165/14 (MGyJ). E 26 y V 29/06/2018. Aviso N° 216.199.

Aviso número 216182

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 17/2018(SEGUNDO LLAMADO)**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 17/2018(SEGUNDO LLAMADO)

Expediente n° 71/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ALQUILER DE 19 UNIDADES DE COCHERAS CUBIERTAS O SEMI CUBIERTAS CON INSTALACION SANITARIA Y DE AGUA POTABLE DENTRO DE UN RANGO DE DISTANCIA NO MAYOR A DIEZ (10) CUADRAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (LAS PIEDRAS 530) POR EL PERIODOD DE 24 MESES , Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 11/07/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.Llamado autorizado por RESOLUCION 3217/4-MDS. E 25 y V 28/06/2018. Aviso N° 216.182.

Aviso número 216183

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 22/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 22/2018

Expediente n° 3520/425-M/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación:SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE LAMADRID N°534, S.M DE TUCUMAN PERIODO 12 MESES, Valor del Pliego:

GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O"

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 11/07/2018, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 3039/4-MDS. E 25 y V 28/06/2018. Aviso N° 216.183.

Aviso número 216151

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 04/18/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 04/18/M

Expediente n° 0966/329-G-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Tuberías y cañerías: 1 unidad de Adquisición de Cañerías y Accesorios, Valor del Pliego: 1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 10/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 06/07/2018, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0444 de Fecha 23/05/2018. E 25 y V 28/06/2018. Aviso N° 216.151.

Aviso número 216109

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION  
PUBLICA N° 08/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Publica N° 08/2018

Expediente n° 1147/270-SA-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, tracción y elevación: 1 unidad de Drone con Accesorios, Artículos eléctricos y electrónicos: 2 unidades de Distancímetros Laser, 3 unidades de Cámaras de Fotografía Digital, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de Apertura: Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Pcia - Congreso 180 PB - S.M. de Tucumán, el día 10/07/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 06/07/2018 entre hs.08:00 y 12:00 - Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas - Congreso 180 PB - S.M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 655/18.- E 21 y V 26/06/2018. \$751. Aviso N° 216.109.

**REMATES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAVALLE N°  
1334/36/38 C/ NARDI JUAREZ**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaría a cargo del Prosecretario, Proc. Ricardo A Gramajo Zalazar, tramitan los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAVALLE N° 1334/36/38 C/ NARDI JUAREZ EUGENIO S/ COBROS (SUMARIO)", Expediente N° 2946/10, en le s cuales se han dictado las Resoluciones que se transcriben a continuación: ///San Miguel de Tucuman, 07 de junio de 2.018. Y Visto ... Considerando: .. Resuelvo: I°. Fijar el dia 29 de junio de 2.018 a hs 09:00 para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble Matrícula Registral S-12.631/001, sito en calle Lavalle n° 1.336/38, Planta baja Depto 1 de ésta ciudad. II°. El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, identificado como: Matrícula (Folio Electrónico) S-12.631/001 (Capital Sur); Nomenclatura Catastral: circunscrip. I, sección 3, manz./lám. 43, Parcela 18, subparcela 00-01; Padrón Inmobiliario N° 106.918; Matrícula catastral 13.775/4.171. Medidas y linderos S/ Plano: mide del 1-2: 17,74 m; 2-3: 55,15 m; 3-4: 9,14 m; 4-5: 9,25m; 5-6: 8,91m; 6-1: 45,68m. Linda al Norte: Calle Lavalle; al Sur Adrián Murillo; al Este Busquets y Oscar Osan y al Oeste: López. Unidad, porcentual de dominio 7,83%; Sup. Total Propia: 103,2381 m2. Titularidad de dominio: Nardi Juarez, Eugenio Domingo, D.N.I. N° 16.541.999. III°. La subasta se llevará a cabo en el Salón de Remates Judiciales sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad por la Martillera Pública Silvia Noemí Albornoz, M.P. N° 277, designada en autos (fs. 267). En cuanto a la base del inmueble a rematar, atento la propuesta de la parte actora y no habiendo mediado oposición de la contraria, se tomará la valuación fiscal (fs. 311), la que asciende a \$238.643,30 (pesos doscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con 30/100). El inmueble se adjudicara al mejor postor, en dinero contado, quien deberá depositar en el acto de la subasta el 10 % del precio en concepto de seña, el 3% de comisión al Martillero, el 3% del sellado de ley, el 1,5% en concepto de Resolución N° 3026 de la AF.I.P.-D.G.I. por transferencia de inmuebles, y el 0,5% del producto de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros conforme artículo 60 inciso e de la Ley N° 7.628. IV°. El inmueble se encuentra desocupado, y en las condiciones que describe el acta de inspección ocular realizada el 01/12/2.017, obrante a fs. 264. Los informes sobre deudas de impuestos, tasas y servicios pueden ser consultados en el expediente y son a cargo del comprador desde la fecha en que sea puesto en posesión del inmueble. Obra a fs. 278/280 informe de la Dirección General de Rentas de la Provincia (Impuesto Inmobiliario); a fs. 268/271 informe de la Dirección de Ingresos Municipales (C.I.S.I.); a fs. 273 informe de Sociedad Aguas del Tucumán. Sobre el mismo pesan los gravámenes que ilustra el informe dominial obrante a fs. 285/286. No se admite compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. V°. En caso de no existir postores, sáquese a remate media hora más tarde con una disminución del 25 % en el precio de la base y en las mismas condiciones señaladas en esta resolución. VI°. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el otro diario de mayor circulación de la

Provincia. Mayores informes en Secretaría Actuarial y/o la Martillera Pública Silvia Noemí Albornoz, M.P. N° 277. VII°. Póngase en conocimiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Ofíciense. VIII° Hágase saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez". ///San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2.018. Y Visto: .. Considerando: .. Resuelvo: 1°, Aclarar la sentencia del 07/06/18 en el siguiente sentido: En el Pto. II de la parte resolutive, se aclara que el titular dominial del inmueble a subastar es Eugenio Enrique Nardi Juarez, D.N.I. n° 16.541.999. En el Pto. III de la parte resolutive, se aclara que el Salón de remates Judiciales se encuentra ubicado en calle 9 de Julio n° 1.005 de ésta ciudad. II° Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Secretaria. Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, Prosec. E 25 y V 27/06/2018. \$3.292,50. Aviso N° 216.185.

Aviso número 216190

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/  
CABRERA JUAN ANTONIO S/ EJECUCION PRENDARIA**

Martillero Diego E. Palacios

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación, del Centro Judicial Capital, Juzgado vacante por jubilación de su titular, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr. Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA JUAN ANTONIO S/ EJECUCION PRENDARIA (t 14-16) a fin de publicar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. I) Atento a lo solicitado y estado procesal de la causa: Fíjase para el día: 29 de junio de 2018, a hs. 11, para que tenga lugar la pública subasta del bien secuestrado conforme Acta glosada a fs. 39: automóvil Dominio: NSR 123, marca Volkswagen, tipo Sedán 4 puertas, modelo Voyage 1.6 GP, Chasis N° 9BWDB45U5ET162457, motor N° CFZ 183549, Dominio NSR 123, año 2014, con los siguientes detalles: cuatro ruedas armadas con llantas de chapa y cubre llantas de plástico, con rueda de auxilio con llanta de chapa, con herramientas para sacar rueda; parrilla delantera (parte baja de paragolpes), raspaduras y ralladuras varias, con estéreo original, con kilometraje de 43.015 Km., todo en estado visto en que se encuentra. Base servirá la suma de \$196.796,00 (Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Seis) si fracasare el remate por falta de postores, se procederá a un nuevo remate, media hora más tarde, sin base, dinero de contado y al mejor postor, siendo a cargo del comprador el 10% de comisión al martillero y 3% ley de sellos y el 05% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c) de la ley 7.628.- Deudas a cargo del comprador: en la Dirección General de Rentas adeuda la suma de \$20.535,67 al 05/04/18 (fs. 90), en el Tribunal Municipal de Faltas: conforme informe del 24/04/18 (fs. 95/96), no registra deudas a esa fecha. A fs. 106 obra Verificación Técnica Vehicular (16/05/18). El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 1.005, de esta ciudad por el Martillero Público designado Diego E. Palacio, MP N° 136. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local de circulación masiva. Notifíquese personalmente a las partes y al citado martillero. Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte a los fines que hubiere lugar. Líbrese oficio. Notifíquese al demandado a los fines que prevé el art. 533 del C.P.C. Personal. Hágase constar que el vehículo se encuentra depositado en un galpón de propiedad de la actora sito en calle Paso de los Andes esquina Santa Fe de esta Ciudad, a los fines que hubiere lugar. Personal.- A efectos de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por la Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N°46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día 29/6/2018. PIR 2943/16. María Del Rosario Arias Gomez -Juez- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018. Fdo. Dr. Facundo Patron Uriburu. Secretario. E 25 y V 26/06/2018. \$1613,50. Aviso N° 216.190.



**SOCIEDADES / CLUB HUIRAPUCA SC**

POR 5 DIAS - La HCD del CLUB HUIRAPUCA SC, convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Ordinaria, a celebrarse el día 6-7-18 a hs 20,00, en su sede social sita en calle Junín u,c Concepción TUC, a fin de tratar el sig, Orden del Día:

1)Designación de dos socios para firma de Actas 2) Motivo de la demora de llamado a la convocatoria 3)Lectura y tratamiento para su aprobación del Acta Asamblea Anterior 4)Tratamiento de Memoria Balance Inventario de Bienes e Informe de Com Rev. Cuentas cpdiente al ejercicio económico cerrado al 31-03-2018 5)Dar cuenta del resultado de Elecciones de Autoridades, que conforme establece el Estatuto: en secretaría del Club de 9.00 a 18.00 hs Elección por renovación Parcial de Autoridades de la HCD y la totalidad de la CRC . Los cargos a renovarse de la HCD por 2 (dos) años son 4 (cuatro) Vocales Tít. y por 1(uno) año 5 (cinco) vocales Supo y de la CRC por 1(un) año 2 (dos) vocales titulares y 1(un) vocal suplente. Si vencido el plazo (art. 58 del Est) se oficializara un sola lista, no habrá elecciones y los candidatos propuestos serán proclamados como autoridades. De oficializarse dos o más listas la proclamación se realizara después del acto eleccionario y del escrutinio. Fdo. Sr Juan Carlos Molina -Presidente- Dra. Carolina Sotillo - Secretaria-a los 31 días del mes de mayo de 2018. La HCD del Club Huirapuca SC convoca a sus asociados Asamblea Gral. Extraordinaria, a celebrarse el día 6-7-18 a hs 22, en su sede social sita en calle Junín uc Concepción TUC a fin de tratar el siguiente Orden del Día 1) designación de dos socios para firma de Actas 2) Consideración y Aprobación del nuevo Estatuto de la Institución 3) Designación de Socios Honorarios a los Sres. Hugo Álvarez Colon y Sergio Palacios y a las Sras. Argentina Aignasse, Rina Rearte e Isabel Molina. Y los Sres. Daniel Hourcade, Julio Paz, Floreal García y Daniel Chavanne Esta convocatoria se realizara de forma y modo que lo establece el Art XXXVI del Estatuto que expresa;"las Asambleas Gral. Ord o Extraordinaria funcionaran con quórum legal con un número no menor de la mitad más uno de los socios con derecho a votar. No lográndose este número en la primera convocatoria se consideraran legalmente constituidas una hora después de la fijada (considerándose al cabo de esta hora como segunda citación) con los socios presentes." Fdo: Sr Juan Carlos Molina -Presidente - Dra. Carolina Sotillo - Secretaria a los 31 días del mes de mayo de 2018. Fdo. Juan Carlos Molina Aignasse. E 21 y V 27/06/2018. \$3126,25. Aviso N° 216.098.

Aviso número 216197

**SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO S.R.L**

POR 2 DIAS - Se convoca a los Sres. Socios del Sanatorio Sarmiento SRL. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2018 a las 20:00 hs en primera convocatoria y a las 21:00 hs en segundo llamado, en el 4° piso de la sede social sita en Av. Sarmiento N° 790 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Informe de la Gerencia sobre el funcionamiento sanatorial; 2. Tratamiento de Memoria y balance SANATORIO SARMIENTO S.R.L. periodo 2017; 3. Tratamiento de Memoria y balance de SANATORIO SARMIENTO SRL - SOREMER S.A. UTE periodo 2017; 4. Incorporación y tratamiento de temas propuestos por cualquiera de los socios presentes. Firmado: Jorge Orlando Soria, Socio Gerente de Sanatorio Sarmiento S.R.L. E 25 y V 26/06/2018. \$373,50. Aviso N° 216.197.

Aviso número 216191

**SUCESIONES / ALBERTO NERIO ALBERTO DEFRANCESCO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO NERIO ALBERTO DEFRANCESCO, DNI N° 10.649.807, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Bda del Rios Salí, 14 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 25 y V 27/06/2018. \$150. Aviso N° 216.191.

Aviso número 216184

**SUCESIONES / ANTONIA DORLISA DE BEATRIZ GRAMAJO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Ivonne Heredia (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la Autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ANTONIA DORLISA DE BEATRIZ GRAMAJO, D.N.I. 8.772.864, cuya sucesión tramítase por ante la secretaría del autorizante. Concepción, 8 de junio 2015. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 25 y V 27/06/2018. \$150. Aviso N° 216.184.

Aviso número 216178

**SUCESIONES / CAMAÑO FRANCISCO ERNESTO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de CAMAÑO, FRANCISCO ERNESTO, DNI N° 8.518.915, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 18 de junio de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 25 y V 27/06/2018. \$150. Aviso N° 216.178.

Aviso número 216157

**SUCESIONES / DOMINGO EVELIO VIDAL**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO EVELIO VIDAL (D.I. N° 4.531.529) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 22 y V 26/06/2018. \$150.  
Aviso N° 216.157.

Aviso número 216200

**SUCESIONES / JOSE MANUEL GARCIA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE MANUEL GARCIA D.I. N° 3.580.642 Y MARIA SANCHEZ D.I N° 3.177.608 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 25 y V 27/06/2018. \$150. Aviso N° 216.200.

Aviso número 216162

**SUCESIONES / OLGA GERTRUDIS PAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA GERTRUDIS PAZ (D.I. N° 8.926.634) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 22 y V 25/06/2018. \$150. Aviso N° 216.162.

Numero de boletin: 29275

Fecha: 26/06/2018